

CALENDARIO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PREGRADO 2023-1

FECHA DE TRÁMITE: DEL 06 AL 17 DE FEBRERO

BENEFICIOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
BECA ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO 1° Puesto del Ciclo: BECA 2° Puesto del Ciclo: MEDIA BECA 3° Puesto del Ciclo: CUARTO DE BECA	AUTOMÁTICO La Oficina de Bienestar Universitario comunicará el resultado a los alumnos favorecidos a través de sus correos institucionales.	De acuerdo al Reglamento de Beneficios Económicos de la USMP ARTÍCULO 6° a. Estar matriculado en el semestre correspondiente. b. No tener cursos desaprobados al comenzar el ciclo. c. No tener sanción disciplinaria vigente. d. No tener deudas vencidas por pensiones y/o servicios. e. No deber libros y/o materiales que fueran prestadas por la USMP. f. El beneficio se otorgará después del primer ciclo; a excepción de los alumnos que hayan ingresado bajo la modalidad de Tercio Superior. g. La solicitud de beneficio se tramitará con la debida anticipación al inicio de clases.
CUARTO DE BECA: TERCIO SUPERIOR Beneficio que otorga la USMP a los estudiantes que ocuparon los Primeros Puestos o el Tercio Superior al finalizar su etapa escolar.	SOLO RENOVACION DE CUARTO DE BECA POR TERCIO SUPERIOR Para Renovar el Cuarto de Beca por Tercio Superior, el alumno debe de haber obtenido un promedio ponderado igual o mayor a 14 (catorce) y formular su solicitud a través de la plataforma de "MESA DE PARTES VIRTUAL" en las fechas señaladas. *En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)	
BECA, MEDIA BECA POR ORFANDAD Fallecimiento del padre, madre o tutor encargado de solventar los gastos de educación, siempre que el deceso se haya producido siendo alumno de la Facultad y demuestre insolvencia económica.	PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN: Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Descargar Ficha Social (llenar formato) Adjuntar los documentos de escaneados al correo: bienestar_derecho@usmp.pe <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Defunción. • Acta de Nacimiento del alumno. • Declaración Jurada del Cónyuge Supérstite. • Autovalúo de la casa o contrato de alquiler • Otros documentos, de acuerdo a la entrevista realizada 	

<p>BECAS POR CONVENIO COLECTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hijos de docentes ordinarios. • Hijos del personal administrativo estable. 	<p>PRIMERA VEZ: Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento del ingresante. • Constancia de Trabajo del padre o madre emitido por el jefe de la Oficina de RR.HH. del Nivel Central. <p>RENOVACIÓN: Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Última Boleta de pago del padre/madre por quien se obtuvo el derecho. 	
<p>BECA CONVENIO DE EXCELENCIA Beneficio otorgado por la USMP a los ingresantes del Colegio Mayor Secundario presidente del Perú, que hayan obtenido el primer o segundo puesto a nivel nacional, en sus colegios de procedencia.</p>	<p>SOLO RENOVACIÓN: Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.</p> <p>*En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)</p>	
<p>BECA - MEDIA BECA DEPORTISTAS CALIFICADOS Estar reconocidos por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).</p>	<p>PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN: Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de Constancia del IPD vigente. • Constancias de participaciones en competencias deportivas representando a la Universidad. 	
<p>QUINTO DE BECA POR CONVENIO CON SEDAPAL Para los trabajadores de SEDAPAL incluyendo a su cónyuge e hijos.</p>	<p>PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN: Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de Presentación de la Empresa de SEDAPAL. • Última Boleta de Pago de Remuneraciones del titular. • Tener promedio ponderado igual o mayor a 14 (catorce). 	
<p>DESCUENTO DE 10% HIJOS DE EGRESADOS USMP Descuento que la Universidad concede a los hijos de sus Egresados.</p>	<p>SOLO RENOVACIÓN: Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.</p> <p>*En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)</p>	

<p>RECATEGORIZACIÓN CONVENIOS CON LAS FF.AA. y PNP. Para el Personal Militar y Policial, así como a sus hijos, en actividad o en situación de retiro, según Convenio. Se basa en otorgar determinadas escalas de acuerdo al grado que se encuentra en la FF. A. o PNP.</p>	<p>SOLO RENOVACIÓN: Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Adjuntar Boleta de Pago de Remuneraciones del titular.</p> <p>*En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)</p>	
<p>RECATEGORIZACIÓN: REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA Para iniciar el trámite de Recategorización, previamente tu solicitud de Reactualización de Matrícula debe haber sido admitida por la Oficina de Registros Académicos.</p>	<p>RECATEGORIZACION DE PENSIONES POR REACTUAIZACION DE MATRÍCULA Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Descargar Ficha Social (llenar formato).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Boleta de Remuneraciones o Declaración Jurada Simple de Ingresos Económicos de la persona encargada de solventar gastos de estudio de alumno. <p>FECHA DE PRESENTACIÓN: DEL 02 DE ENERO AL 20 DE ENERO 2022.</p>	

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS DEL 18 DE FEBRERO HASTA EL 10 MARZO 2023 (se aplicará a partir de la segunda cuota del semestre 2023-1)

Oficina de Bienestar Universitario

bienestar_derecho@usmp.pe

ID ZOOM: 839 0835 3327

<https://us02web.zoom.us/j/83908353327>

Horario de atención:

Lunes a viernes de 8:30 a. m. a 6:00 p. m. y de 7:00 p. m. a 8:30 p. m.